

1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SUPLIR CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El Artículo 209 de la Constitución Política ordena que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones.

El artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, establece que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual distinto al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual y acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y la sostenibilidad fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente, según sea el caso y estarán sometidos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación estatal y al cumplimiento de las leyes vigentes aplicadas en materia de contratación pública específica para las Empresas Sociales del Estado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.

La Ley 100 de 1993 en su artículo 194 establece que la prestación de servicios de salud en forma directa por la Nación o por las entidades territoriales, se hará a través de las Empresas Sociales del Estado, que constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas por la ley o por las asambleas o concejos, según el caso, conforme con lo anterior el numeral 6 del artículo 195, en materia contractual se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

El HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS ESE DE RIONEGRO, posee una categoría especial de entidad pública descentralizada del nivel municipal, con autonomía administrativa y patrimonio propio. Tiene por objeto, la prestación de los servicios de salud, como servicio público esencial a cargo del Estado, conforme a los parámetros de la Constitución y la Ley.

Señala el artículo 59 de la Ley 1438 de 2011:

Artículo 59: OPERACIÓN CON TERCEROS. Artículo CONDICIONALMENTE exequible. Las Empresas Sociales del Estado podrán desarrollar sus funciones

mediante contratación con terceros, Empresas Sociales del Estado de mayor nivel de complejidad, entidades privadas o con operadores externos, previa verificación de las condiciones de habilitación conforme al sistema obligatorio de garantía en calidad.

Sentencia C-171 de 2012:

"...Por consiguiente, la Sala evidencia en este caso, la necesidad de incorporar al entendimiento de la norma acusada, la única interpretación constitucional posible de la misma, de conformidad con la Constitución y la jurisprudencia de este Alto Tribunal, según la cual, la potestad de contratación otorgada por el precepto demandado a las Empresas Sociales del Estado para operar mediante terceros, solo podrá llevarse a cabo siempre y cuando no se trate de funciones permanentes o propias de la entidad, cuando estas funciones no puedan llevarse a cabo por parte del personal de planta de la entidad o cuando se requieran conocimientos especializados. Por lo tanto, la Corte declarará en la parte resolutive de esta sentencia, la Exequibilidad condicionada del artículo 59 de la Ley 1438 de 2011, en el sentido anunciado.

El Hospital San Juan de Dios E.S.E. de Rionegro, Antioquia, requiere la adquisición de un sistema RIS/PACS, para la gestión y almacenamiento de las imágenes diagnósticas de los pacientes atendidos en el servicio de Imagenología.

La adquisición de un sistema RIS/PACS especializada en el procesamiento y almacenamiento de imágenes diagnósticas está soportada en: a) El actual sistema PACS, instalada en **EL HOSPITAL** IQ-WEBX es una versión obsoleta con demasiados años de uso, que carece de servicio de soporte y actualización, con grandes limitaciones de almacenamiento local y carencia de portal de lectura tanto para los profesionales de la salud como para que los pacientes puedan acceder a sus resultados diagnósticos. b) **EL HOSPITAL** presentó el proyecto "RENOVACIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y DE APOYO INDUSTRIAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO SDE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS Y DEL SERVICIO QUIRÚRGICO EN HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS ESE RIONEGRO" MGA -ID 1102622; Radicado en la SSSA 2024010425616 del 18 de septiembre de 2024. El Proyecto obtuvo una viabilidad técnica por la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia mediante oficio con radicado 2024030454638 del 9-10-2024 para una inversión total de DIEZ MIL CIENTO ONCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$ 10,111,986,055), para la adquisición de: Mamógrafo, Ecógrafo, Resonador Magnético, Equipo de RX, dos torres de Endoscopia, Intensificador Arco en C, dos Autoclaves.

Posteriormente se recibió Resolución 2169 del 6 de noviembre de 2024 "Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993" para la financiación y cofinanciación de proyectos de dotación.

Dado lo anterior, estos equipos nuevos requieren para su operación de un sistema RIS/PACS robusto, acorde a las nuevas necesidades de procesamiento y almacenamiento de las imágenes diagnósticas producidas por los mismos.

La adquisición de un sistema RIS/PACS es una necesidad ineludible para garantizar el correcto funcionamiento de los nuevos equipos biomédicos adquiridos, razón por la cual es pertinente y necesario realizar el presente proceso de contratación, concluyendo en la importancia de adquirir un sistema RIS/PACS, teniendo en cuenta el cumplimiento de las exigencias y estándares de calidad, haciendo uso de los principios de transparencia, economía y la preservación del gasto.

2. OBJETO A CONTRATAR, ALCANCE Y/O EPECIFICACIONES TECNICAS

Adquisición del RIS/PACS AQUILA, bajo la modalidad de cobro por estudio realizado para el procesamiento y almacenamiento de imágenes diagnósticas.

2.1. Alcance del objeto

Adquisición del RIS/PACS AQUILA, bajo la modalidad de cobro por estudio realizado.

- Plataforma y Arquitectura 100% web, todas las funcionalidades son accesibles desde cualquier dispositivo con navegador web, sin necesidad de previas configuraciones especiales en los equipos.
- Multi-plataforma o Crossplatform, que permite su uso en cualquier sistema Operativo (MacOSX, Windows, Linux, iOS, Android, etc.).
- Multibrowser que permite su uso en cualquier navegador web (Edge, Safari, Chrome, Firefox, etc.).
- Accesibilidad, desde cualquier dispositivo móvil o de escritorio sin la necesidad de aplicaciones o complementos al navegador. La interfaz de usuario se adapta automáticamente al tipo de dispositivo para facilitar al máximo la usabilidad, con características de diseño que lo hacen intuitivo y de fácil adaptación para nuevos usuarios.
- Escalabilidad, modelo único que facilita el crecimiento organizacional sin limitaciones en número de usuarios, modalidades y exámenes.
- Reconocimiento de voz WEB, la más moderna tecnología de reconocimiento de voz que incluye diccionarios en continua actualización con terminología específica para Imagenología médica, acceso web desde cualquier dispositivo y potentes herramientas personalizables para facilitar la labor del especialista.

AQUILA PACS (Picture Archiving and Communication System) HTML5, totalmente web, para el almacenamiento y distribución masiva de imágenes diagnósticas.

2.2. Especificaciones técnicas

2.2.1. Aquila in the Cloud | Setup

Servicios de profesionales de instalación y capacitación remota. Servicio de configuración inicial de Aquila RIS/PACS en la nube, que incluye la implementación del sistema en Cloud, ajuste de parámetros según la matriz de parametrización y pruebas de funcionalidad.

2.2.2. INTEGRACIÓN

Integración con el Software HIS misional de **EL HOSPITAL** Dinámica Gerencial Hospitalaria, Servicios profesionales para el desarrollo, implementación y pruebas para servicio de integración con AQUILA RIS/PACS. (HL7, FHIR, WS (JSON)).

2.2.3. AQUILA PORTAL con funcionalidad WhatsApp

Plataforma 100% web que ofrece a los pacientes acceso seguro y conveniente a sus resultados médicos, permitiendo la visualización de imágenes DICOM y VNA, con informes firmados en formato PDF por médicos especialistas. La plataforma también brinda herramientas para la gestión de contraseñas, búsqueda de estudios y la opción de compartir resultados a través de enlaces directos o correos electrónicos, mejorando la accesibilidad y la colaboración en el cuidado de la salud.

2.2.4. ALMACENAMIENTO EN LA NUBE

Tipo de almacenamiento: Nube por 180 meses SIN COSTO.

2.2.5. Servicio Soporte Extendido 24 x 7 - Nivel SILVER

Servicio de soporte extendido 24 x 7 con SLA nivel SILVER con las siguientes características: Atención Tickets Preferencial, Comunicación por WhatsApp, Alto: 5 horas / Medio: 9 horas /Bajo: 12 horas. Soporte 100% Remoto. Adicionalmente se concede acceso a la plataforma para autogestión a través de manuales, guía, tutorías y videos paso a paso.

2.2.6. LICENCIA DE RECONOCIMIENTO DE VOZ

Valor mensual por Licencia de reconocimiento de Voz web DM SK. Integrado con AQUILA RIS/PACS (MAC/WINDOWS) para sistemas CLOUD/ON-PREMISE. El licenciamiento se da por cada usuario nombrado (Medico usuario). EL INICIO DE ESTA DEMO ES DESPUES DE SALIR A PRODUCCION. El costo por cada licencia de RV después de los dos meses de prueba es de 304.000 COP por licencia de reconocimiento de voz.

2.2.7. DICOM ROUTER CAT 1

Capacidad de procesamiento: Maneja entre 400 GB y 1 TB de estudios DICOM mensuales. • Requisitos del equipo: o Procesadores: 16 núcleos (Hyper-Threading o SMT) o RAM: 32 GB o Espacio en disco: 1 TB SSD o Virtualizado con PROXMOX. Incluye 3 meses de Garantía de Fabrica. No incluye actualizaciones ni reparaciones después del periodo de garantía. INCLUYE UN DICOM GATEWAY PARA LA SEGUNDA SEDE SIN COSTO.

2.2.8. TERMINACION

Luego de finalizada la relación comercial, IMEXHS proporcionará un tiempo estimado de 2 meses y los recursos necesarios (nuevo requerimiento comercial) para hacer entrega de la información, si después de transcurrido este tiempo no hay un plan de recepción de la información por parte del cliente final; IMEXHS estará en la facultad de eliminar dicha información.

COSTOS ASOCIADOS AL PROCESO DE OFFBOARDING

A continuación, se detallan los costos estimados asociados a las actividades técnicas requeridas para completar el proceso de Offboarding en caso de requerir dar de baja el servicio:

Exit Fees	Inversión
Desinstalación y Borrado seguro (10 horas)	USD 500 por sede
Retirada de DICOM Router	USD 250 por Router
Migración de datos, reportes e imágenes (últimos 3 meses)	USD 1.500 por TB

Nota: Estos valores corresponden a servicios técnicos especializados que requieren intervención del personal de IMEXHS para asegurar la entrega adecuada de la información, el retiro de infraestructura y el cumplimiento de prácticas de seguridad y trazabilidad. Cualquier solicitud adicional o fuera del alcance indicado será cotizada de manera independiente.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Este proceso contractual es de contratación directa, en atención al a que se trata de servicios profesionales de especialistas. El régimen jurídico aplicable es el establecido en la Ley 100 de 1993, estatuto contractual adoptado mediante Acuerdo 010 DEL 26 de septiembre de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA EL ESTATUTO CONTRACTUAL DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE RIONEGRO ANTIOQUIA", y en la Resolución 237 del 25 de octubre de 2024, las leyes Civiles y Comerciales y demás normas que adicionen, complementen.

Que para el caso en particular de que se trata el contrato a celebrarse se aplica la dicha modalidad, dado a que como se expresa en el acuerdo, de la siguiente manera:

Artículo 13.3. Acuerdo 010 del 26 de septiembre de 2024, Contratación Directa: Es el procedimiento mediante el cual EL HOSPITAL, hace la selección del contratista, sin previa obtención de varias ofertas.

Procederá la contratación directa en los siguientes casos:

"Cuando se trate de compraventa de bienes, insumos, equipos, servicios, entre otros, necesarios para el normal funcionamiento de la institución"

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y/O ANALISIS DEL SECTOR

El valor estimado del contrato asciende a la suma de CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS M.L. (\$ 143,187,300). Solo se facturará IVA sobre los servicios de integración. Los servicios en la nube están excluidos de IVA.

4.1 Análisis del Sector.

Se realiza análisis del sector, con los proveedores Imexhs, Medisuma, Medilab y Philips, descartando estos dos últimos ya que solo ofertaron soluciones Onpremis, lo que implica costos adicionales relacionados con la adquisición y mantenimiento de servidores locales, Data Center, Aire Acondicionado Local, Cableado Estructurado, Licenciamiento Base, Soporte especializado para la infraestructura local.

ESTUDIO DE MERCADO										
Descripción: PACS										
Fecha: 26/12/2025										
TRM: 0										
N° PARTE	DESCRIPCION	CAN	OFERTA FINAL IMEXHS				MEDISUMA			
			VLR UNI	IVA	MAS IMPUESTOS 4.3%	ANUAL MAS IMPUESTOS	VLR UNI	IVA	MAS IMPUESTOS 4.3%	ANUAL MAS IMPUESTOS
	Aquila in the Cloud Setup Fee Servicio de configuración inicial de Aquila RIS/PACS en la nube, que incluye la implementación del sistema en Cloud, ajuste de parámetros según la matriz de parametrización del cliente y pruebas de funcionalidad. Este servicio garantiza una puesta en marcha eficiente y segura de la plataforma en un entorno cloud. Incluye 4 horas de capacitación remota. Este servicio incluye un máximo de 20 horas del personal de IMEXHS para desarrollar las actividades requeridas.	1	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0				
	Configuración inicial VM Cloud PACS	1					\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
	Integración paquete de 40 horas - DINAMICA GERENCIAL Servicios profesionales para el desarrollo, implementación y pruebas para servicio de integración con AQUILA RIS/PACS. (HL7, FHIR, WS (JSON)). Este servicio incluye un máximo de 40 horas del personal de IMEXHS para desarrollar las actividades requeridas. PAGO DE UNICA VEZ DIVIDIDO EN 3 CUOTAS	1	\$ 6,500,000.0	\$ 1,235,000.0	\$ 279,500.0	\$ 8,014,500.0				
	VM Integración con Dinámica Gerencial	1					\$ 4,150,000.0	\$ 788,500.0	\$ 178,450.0	\$ 5,116,950.0

PROCESO DE CONTRATACIÓN

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

VERSIÓN 02

Código
FPE0301009
Fecha:
Octubre de 2025

AQUILA+ - Estudios de Alta Complejidad - Valor por Estudio AQUILA+ cobro por estudio alta complejidad. Es el servicio que permite el procesamiento de estudios de imagenología bajo el estándar DICOM o VNA, los estudios procesados por medio de AQUILA+ se caracterizan por ser habitualmente de las modalidades: CT, MR, MG, PET, NM, XA, US-Cardiology, etc. PRODUCCION DE 3.000 ESTUDIOS COSTO POR ESTUDIOS 1.620 COP	12	\$ 5,400,000.0	\$ 0.0	\$ 232,200.0	\$ 67,586,400.0				
AQUILA+ - Estudios de Baja Complejidad - Valor por Estudio AQUILA+ cobro por estudio. Es el servicio que permite el procesamiento de estudios de imagenología bajo el estándar DICOM o VNA, los estudios procesados por medio de AQUILA+ se caracterizan por ser habitualmente de las modalidades: CT, MR, MG, PET, NM, XA, US-Cardiology, etc. PRODUCCION DE 3.000 ESTUDIOS 1.620 COP	12	\$ 5,400,000.0	\$ 0.0	\$ 232,200.0	\$ 67,586,400.0				
VM Cloud PACS, VM Medical WorkStation Web, VM Virtual Film. PRODUCCION DE 6.000 ESTUDIOS COSTO POR ESTUDIO \$2.000 COP	12					\$ 12,000,000.0	\$ 0.0	\$ 516,000.0	\$ 150,192,000.0
AQUILA* PORTAL cobro por estudio adicionando la funcionalidad de whatsapp. Es una plataforma 100% web que ofrece a los pacientes de centros diagnósticos, hospitales, clínicas, etc. acceso seguro y conveniente a sus resultados médicos, permitiendo la visualización de imágenes DICOM y VNA, con informes firmados en formato PDF por médicos especialistas. La plataforma también brinda herramientas para la gestión de contraseñas, búsqueda de estudios y la opción de compartir resultados a través de enlaces directos o correos electrónicos, mejorando la accesibilidad y la colaboración en el cuidado de la salud.	12	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 0.0				
VM Patient Portal con funcionalidad WhatsApp	12					\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 0.0
Servicio Soporte Extendido 24x7 - Nivel SILVER Servicio de soporte extendido 24x7 con SLA nivel SILVER con la siguiente características: Atención Tickets Preferential Comunicación por Whatsapp Alto: 5 horas / Medio: 9 horas / Bajo: 12 horas Soporte 100% Remoto EL MEJOR SOPORTE DE LA INDUSTRIA	12	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 0.0				
Servicio Soporte Extendido 24x7 Tiempos de respuesta: - Nivel 1: Tiempo en horas: 0,5 - Nivel 2: Tiempo en horas: 8 - Nivel 3: Tiempo en horas 16	12					\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 0.0
DM SK Dragon Medical Speech Kit DEMO X 2 MESES Valor mensual por licencia de reconocimiento de Voz web DMSK. Integrado con AQUILA RIS/PACS (MAC/WINDOWS) para sistemas CLOUD/ON-PREMISE. El licenciamiento se da por cada usuario nombrado (Médico usuario). La facturación mínima será de 12 meses después de contratada.	2	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 0.0
EL INICIO DE ESTA DEMO ES DESPUES DE SAUR A PRODUCCION . Almacenamiento en la Nube por 10 Años - AQUILA in the Cloud. Características y beneficios principales: -Duración mínima del contrato: 1 años, con ajuste anual por inflación. -Moneda del contrato: Dólar Americano (USD). -Almacenamiento exclusivo en la nube: Aplica únicamente para imágenes nuevas procesadas por AQUILA desde el inicio del contrato. No aplica para entornos on-premise. -Migración flexible: Si el cliente decide trasladar sus datos a otro PACS, se cobrará el servicio conforme a los precios vigentes. -Extensión opcional: Posibilidad de ampliar el almacenamiento por un periodo adicional de 15 años bajo las condiciones vigentes. -Cancelación anticipada: Si el contrato se finaliza antes de los 3 años, se pierde el beneficio del almacenamiento extendido a 15 años. -Acceso post-contrato: En caso de cancelación después de los 5 años, el cliente puede seguir accediendo a las imágenes pagando solo el 20% del promedio mensual facturado en los últimos 12 meses. Valor agregado para su institución: Este servicio garantiza el cumplimiento normativo de la Resolución 3100 de 2019 y la Resolución 2003 de 2014, asegurando la conservación legal de los estudios diagnósticos y facilitando las inspecciones de habilitación del Ministerio de Salud. AQUILA Cloud ofrece respaldo certificado bajo ISO 27001, HIPAA y GDPR, brindando seguridad jurídica, cumplimiento normativo y tecnología de clase mundial para la gestión de imágenes diagnósticas a largo plazo.	120	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 0.0				
Almacenamiento en la Nube por 7 años	84					\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 0.0
DICOM ROUTER CAT 1 - VENTA HARDWARE x Sede principal , segunda sede: VPN o Gateway (OPCIONAL). Costo de compra única del DICOM ROUTER: \$3000 USD. • Capacidad de procesamiento: Maneja entre 400 GB y 1 TB de estudios DICOM mensuales. • Requisitos del equipo: o Procesadores: 16 núcleos (Hyper-Threading o SMT) o RAM: 32 GB o Espacio en disco: 1 TB SSD o Virtualizado con PROXMOX Incluye 3 meses de Garantía de Fabrica No incluye actualizaciones ni reparaciones después del periodo de garantía. PAGO DE UNICA VEZ DIVIDIDO EN 3 CUOTAS	1	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 0.0				
VM Gateway	1					\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 0.0
TOTAL MAS IVA			\$ 1,235,000.0	\$ 743,900.0	\$ 143,187,300.0	\$ 16,150,000.0	\$ 788,500.0		\$ 155,308,950.0

4.2 Forma de Pago:

EL HOSPITAL realizará el pago de conformidad a los informes de la supervisión del contrato, a los sesenta (60) días, posterior a la presentación de la factura y/o cuenta de cobro, previo cumplimiento de los requisitos contables y aprobación por parte del supervisor, de la siguiente manera:

- a) Servicios de Integración paquete de 40 horas - DINAMICA GERENCIAL (1 SEMANA 100% EXITOSA). Único cobro que se factura después de ejecutado la integración completa, por valor de **OCHO MILLONES CATORCE MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 8,014,500) IVA incluido.**
- b) AQUILA+ - Estudios de Alta Complejidad, AQUILA+ - Estudios de Baja Complejidad - Valor por Estudio **MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON 40 CENTAVOS M.L. (\$ 1,877.40) Exento de IVA**, para lo cual se calcula un promedio de 6,000 estudios mensuales.

4.3 Deducciones y Retenciones

Las deducciones y retenciones para realizar al contrato en el momento del pago por concepto de retención en la fuente e impuestos son las indicadas en la normatividad para el caso, en el Estatuto Tributario Nacional y Municipal.

5. Codificación del bien, obra, según las Naciones Unidas- UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
Servicio de soporte técnico o de mesa de ayuda	81000000	81110000	81111800	81111811
Software Médico	43000000	43230000	43232600	43232610

6. CRITERIOS PARA SELECCIÓN DE OFERTAS.

Acuerdo 010 del 26 de septiembre de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA EL ESTATUTO CONTRACTUAL DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE RIONEGRO ANTIOQUIA", el cual señala lo siguiente:

Criterios para seleccionar la oferta más favorable en caso que se requiera.

En cumplimiento de lo establecido en el Estatuto de Contratación de la ESE, es importante establecer los criterios para la selección de la oferta más favorable, que permita hacer una selección en virtud del principio de imparcialidad, objetividad, de manera tal que permita aplicar cada uno de los criterios establecidos.

Dado lo anterior se recomienda realizar el presente proceso de contratación con el proveedor IMEXHS y su solución RIS/PACS Aquila, después de analizar la oferta presentada, verificar referencias en las instituciones referenciadas; Clínica SOMER, Hospital General y encontrar un menor valor cotizado sobre las mismas funcionalidades ofertadas.

7. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

No.	Etapa	Tipo de riesgo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
									¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad, ¿Cuándo?
1	Legalización	Jurídicos y/o legales y/o documentales y/o regulatorios	Demora en la legalización, suspensiones, adiciones, modificación es y/o prórrogas del contrato por parte del CONTRATISTA.	El CONTRATISTA no radica completa, correcta y oportunamente la documentación de legalización, según instructivo y lo manifestado en el contrato o suspensión imputable a éste.		La Entidad contratante debe indicarle al CONTRATISTA de forma clara y precisa la documentación requerida para la legalización del contrato, suspensiones, adiciones, modificaciones y/o prórrogas a que haya lugar.	NO	Contratante/Contratista	Acompañamiento administrativo, jurídico y/o financiero a que haya lugar por parte de la Entidad Contratante al CONTRATISTA respecto de los documentos requeridos para cada caso.	Cuando haya lugar a ello.

No.	Etapa	Tipo de riesgo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
									¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad, ¿Cuándo?
2	Ejecución	Jurídicos y/o legales y/o documentales y/o regulatorios	Cambios normativos y/o tributarios.	Las condiciones inicialmente estipuladas en el Contrato sufren una modificación sustancial, como una norma que modifique o exija la inclusión de un nuevo componente técnico o tributario que implique la destinación de mayores recursos,	Contratante/Contratista	Producción del contrato con las normas aplicables al momento de la suscripción. Revisar los cambios sustanciales que afecten el equilibrio económico del contrato con el fin de realizar los ajustes pertinentes tanto para el contratista como para la Entidad.	NO	Contratante	Actualización permanente de las normas contractuales, tributarias, y demás aplicables al contrato.	Cuando haya lugar a ello.
3	Ejecución	Operacional	Demora en la radicación oportuna por parte del CONTRATISTA de las facturas (correctamente diligenciadas y firmadas) y/o cuentas de los gastos.	Retraso en la entrega de los documentos soportes para realizar el pago de honorarios.	Contratista	Realizar oportunamente la radicación de las facturas y/o cuentas de cobro con los debidos soportes.	NO	Contratista	El supervisor del contrato deberá llevar a cabo una revisión previa de la documentación necesaria para el pago.	Mensual
4	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato por parte del CONTRATISTA.	Que el CONTRATISTA incumpla con las cláusulas estipuladas en el contrato, antes, durante y posterior a la orden de iniciación del mismo.	Contratista	Vigilancia permanente a la correcta ejecución del contrato, en especial al cumplimiento de las obligaciones y actividades que se derivan de este por parte del supervisor y garantía de cumplimiento.	NO	Contratista	Ejecutar a cabalidad el objeto del contrato y cumplir con las obligaciones adquiridas.	Mensual
5	Ejecución	Económico	Atraso en el cumplimiento en la forma de pago pactada	Incumplimiento en la entrega de los requisitos exigidos para el pago. Falta de control, verificación y trámite de los documentos propios para realizar los desembolsos	Contratante/Contratista	Oportunidad en la verificación y control de los documentos requeridos para el pago.	NO	Contratante/Contratista	Verificación y control de los documentos requeridos para el pago.	Mensual

No.	Etapa	Tipo de riesgo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
									¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad, ¿Cuándo?
6	Ejecución	Operacionales	No disponibilidad del equipo humano idóneo en el momento oportuno	Retrasos en la entrega de productos	Contratista	Control permanente del estado del proceso versus la programación establecida y la implementación de estrategias de gestión oportuna para resolver o reprogramar.	NO	Contratista	Verificación de cronogramas y seguimiento al avance del trabajo	Semanal
7	Ejecución	Financiero	Dificultad en la capacidad financiera	Disminución de la utilidad del contratista	Contratista	Realizar proyecciones de acuerdo con los datos históricos de las variables descritas, con el fin de que el interesado establezca un punto de equilibrio tendiente a disminuir el riesgo.	NO	Contratista	Estudios de las variables financieras que haya utilizado para el análisis de su oferta con el fin de prevenir los cambios bruscos en sus finanzas que puedan afectar el contrato	Mensual
8	Ejecución	Sociales o Políticos	Orden público: Se refiere a los perjuicios o pérdida de los bienes a cargo del contratista, causados por disturbios violentos, actos terroristas, paros, huelgas y además que se impida alcanzar el objeto contractual.	Pérdida de bienes del contratista por vandalismo en el proyecto.	Contratante/Contratista	Recopilación de datos estadísticos e información por parte de las fuentes oficiales	NO	Contratante/Contratista	Desde la producción del hecho hasta la terminación del mismo	Durante el Momento que se presente

No.	Etapa	Tipo de riesgo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
									¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad, ¿Cuándo?
9	Ejecución	Laboral	Probabilidad de contagio COVID-19 por exposición permanente	Pérdida de la vida, deterioro de la salud y la integridad del personal que labora en el proyecto Retraso en la ejecución del proyecto	Contratista	Establecer protocolos efectivos que cumplan las instrucciones dadas en la Circular Conjunta N° 001 del 11 de Abril de 2020, orientaciones sobre medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el sars-cov-2 (covid-19)	SI	Contratista	Garantizar la aplicación de los protocolos según lo establecido en la Circular Conjunta N° 001 del 11 de Abril de 2020 en todos los bienes y/o servicios ofrecidos	Diario
10	Ejecución	Operacional	Accesos no permitidos	Accede a los sistemas de información de manera desautorizada para robar información.	Contratista/Contratante	Implementación de sistemas de seguridad avanzados para controles de acceso.	NO	Contratista/Contratante	Verificar la correcta implementación del módulo de seguridad del aplicativo	Durante la supervisión
11	Ejecución	Operacional	Corrupción de información por descuido	Daño de información y datos importantes de manera accidental	Contratante	Revisión e implementación de un buen plan de Backup.	NO	Contratante	Adicionar el aplicativo al procedimiento de copias de seguridad	Durante la supervisión

8. GARANTÍAS

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo 010 del 26 de septiembre de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA EL ESTATUTO CONTRACTUAL DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE RIONEGRO ANTIOQUIA", y en la Resolución 237 del 25 de octubre de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS ESE RIONEGRO-ANTIOQUIA", **EL CONTRATISTA** deberá constituir las respectivas garantías así:

El oferente constituirá a favor del **EL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS ESE RIONEGRO – ANTIOQUIA**, a través de una compañía de seguros legalmente constituida y reconocida por la Superintendencia Bancaria, las siguientes pólizas que amparen el objeto del presente contrato, así:

GARANTÍAS. Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones **EL CONTRATISTA** constituirá a favor de **EL HOSPITAL** una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, la cual deberá amparar:

a) CUMPLIMIENTO en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y seis (6) meses más.

b) CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS ofrecido en una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y dos (2) años más.

9. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO QUE SE PRETENDE CELEBRAR

Contrato de servicios

10. PARTES QUE INTERVIENEN.

El Contrato será suscrito entre Hospital San Juan de Dios, Empresa Social del Estado de Rionegro, Antioquia y **IMAGING EXPERTS AND HEALTHCARE SERVICES S.A.S.**

11. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

11.1 Obligaciones generales del contratista.

1. Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, y sus Estudios Previos. 2. Colaborar con **EL HOSPITAL** en cualquier requerimiento que se realice. 3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con la oferta presentada a **EL HOSPITAL**. 4. Comunicarle a **EL HOSPITAL** las sugerencias que tengan. 5. Cumplir con el objeto del contrato dentro del plazo de ejecución establecido en el presente proceso de selección. 6. Entregar los elementos objeto del contrato y que estos sean de alta calidad y plenamente reconocidos en el mercado, los cuales deben ser originales, nuevos y encontrarse en perfecto estado al iniciar su funcionamiento. 7. Cumplir con lo previsto en las disposiciones de las especificaciones esenciales, así como la propuesta presentada. 8. Dar cumplimiento a las obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social, salud, pensiones y aportes parafiscales cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007 modificada por la Ley 1438 de 2011, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de

2003 y demás normas que las adicionen, complementen, modifiquen o aclaren. **9.** Constituir las garantías requeridas de ser necesario en el presente proceso de selección en los tiempos estipulados para ello. **10.** Garantizar la calidad de los servicios contratados, elementos suministrados y responder por ello. **11.** Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le sean impartidas por **EL HOSPITAL**. **12.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos. **13.** No encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley para contratar con **EL HOSPITAL**. **14.** Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato. **15.** Suscribir las actas a que haya lugar. **16.** Entregar los informes y facturas para el cobro de manera oportuna para efectuar los trámites correspondientes. **17.** El cumplimiento del contrato por parte de **EL CONTRATISTA**, estará sujeto a que no haya impedimento haya posiciones legales nacionales e internacionales, especialmente en lo que se refiere a disposiciones de control de exportación. **18. Terminación:** Luego de finalizada la relación comercial, **EL CONTRATISTA** proporcionará un tiempo estimado de 2 meses y los recursos necesarios (nuevo requerimiento comercial) para hacer entrega de la información, si después de transcurrido este tiempo no hay un plan de recepción de la información por parte de **EL HOSPITAL**; **EL CONTRATISTA** estará en la facultad de eliminar dicha información.

11.2 Obligaciones específicas del contratista.

El contratista se obliga a: **a)** Nodo copia – Back Up Local (Hospital), instalación, parametrización institucional, implementación y configuración. **b)** Integración paquete de 40 horas - DINAMICA GERENCIAL (1 SEMANA 100% EXITOSA), Servicios profesionales para el desarrollo, implementación y pruebas para servicio de integración con AQUILA RIS/PACS. (HL7, FHIR, WS (JSON)). **c)** Ejecutar 10 horas de personal especializado para proceso de implementación. **d)** Entregar almacenamiento en la nube sin costo por 180 meses. **e)** Brindar soporte técnico, bajo el esquema silver 24x7, según las políticas de soporte del **EL CONTRATISTA**; PT-AS-1 POLÍTICA Y CONDICIONES DE USO DEL SERVICIO DE SOPORTE - IMEXHS.pdf. **f)** Suministrar en calidad de demostración dos (2) licencias de reconocimiento de voz; BROCHURE LICENCIA DE RECONOCIMIENTO DE VOZ DRAGON MEDICAL. **g)** Aquila in the Cloud | Setup Fee. Servicio de configuración inicial de Aquila RIS/PACS en la nube, que incluye la implementación del sistema en Cloud, ajuste de parámetros según la matriz de parametrización del cliente y pruebas de funcionalidad. Este servicio garantiza una puesta en marcha eficiente y segura de la plataforma en un entorno cloud, Incluye 4 horas de capacitación remota. **h)** Prestar el servicio de: AQUILA+ - Estudios de Alta Complejidad – Valor y por Estudio y AQUILA+ - Estudios de

Baja Complejidad – Valor por Estudio, **I)** AQUILA PORTAL con funcionalidad WhatsApp. **J)** Suministrar DICOM ROUTER CAT 1

11.3 Obligaciones del Hospital.

1. Cancelar la facturación dentro de los términos establecidos en la forma de pago una vez avalado por el supervisor del contrato. 2. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato. 3. Tener presente las observaciones y recomendaciones que **EL CONTRATISTA** le formule en el desarrollo de la ejecución del objeto contractual. 4. Verificar que la factura corresponda a los reportes enviados durante el mes. 5. Suministrar al **CONTRATISTA** la información necesaria e imprescindible para el cumplimiento del objeto del presente contrato. 6. Las demás que se desprendan para el normal desarrollo del contrato. 7. Poner a disposición de **EL CONTRATISTA** un canal de comunicaciones de 100 Mb, para una correcta comunicación de las imágenes entre la solución PACS/RIS y **EL HOSPITAL**.

12. PLAZO:

El plazo de ejecución del presente contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2026.

13. LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO:

El contrato se ejecutará en el municipio de Rionegro en El Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro Antioquia.

14. TIPO DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA

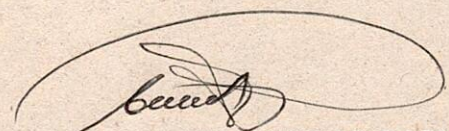
EL HOSPITAL designará como supervisor al Líder de Sistemas, quien tendrá la facultad de tomar todas las decisiones necesarias para el cumplimiento del Contrato, sin que pueda desvirtuarse el objeto del mismo.

15. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR:

Para lo cual deberán aportar los siguientes documentos:

1. Certificado de existencia y representación legal expedida con fecha no superior a un (1) mes.
2. Formato Único de Hoja de Vida para persona Jurídica
3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal al 150%
4. Certificado de la situación militar definida o tarjeta de reservista (para hombres hasta los 50 años) del representante legal.
5. Certificado de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la Nación de la persona jurídica
6. Certificado de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la Nación del representante legal
7. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación de la persona jurídica
8. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal
9. Antecedentes Judiciales del representante legal
10. Certificado Sistema Nacional de Medidas Correctivas del representante legal
11. Certificado Inhabilidades de Delitos Sexuales cometidos contra menores de 18 años (Ley 1918 de 2018) del representante legal.
12. Certificado REDAM (Declaración de no estar incurso en procesos de carácter alimentario del representante legal Ley 2097 de 2021)
13. Estados Financieros del periodo inmediatamente anterior (si aplica)
14. RUP (Solo aplica para licitaciones)
15. Certificados de experiencia
16. Certificados de acreditación por ente regulador (ONAC) en caso de no serlo se deberá entregar los certificados de trazabilidad de patrones utilizados, así como las hojas de vida del personal que realizo dichas actividades (si aplica)
17. Certificación de paz y salvo de pago de aportes de salud, pensión y parafiscales expedido por el Revisor Fiscal o Representante Legal
18. Documentos del Revisor Fiscal (Tarjeta profesional y certificado de vigencia con una expedición no superior a 90 días).
19. Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN (actualizado)
20. Certificación de cuenta bancaria activa
21. Declaración de bienes y rentas persona jurídica (formato función pública)
22. Declaración de bienes y rentas y registro de conflictos de intereses (Ley 2013 de 2019) Formato función pública.
23. Declaración juramentada de relación de contratos en ejecución con otras entidades del Estado (aplica solo para contratos de prestación de servicios) (Directiva Presidencial 01 de 2022) (FPE0401016 Formato hospital)
24. Solicitud de autorización de datos personales (FPA0201010) (Formato Hospital)

25. Formato de conocimiento del cliente (FEC0101008) SARLAFT (Formato Hospital)
26. Propuesta económica
27. Certificación de no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad del orden constitucional o legal.



CÉSAR ANDRÉS VARGAS CARVAJAL
Líder de Sistemas

Proyectó: César Andrés Vargas Carvajal – Líder de Sistemas
Revisó: Julián Andrés Martínez – Asesor Jurídico 2